

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 05 de Enero del 2023.

**VISTOS** :

El Memorandum N°017 de fecha 04 de Enero enviado por la Directora Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

Que, la Oficina de Apoyo a la Infancia tiene como objetivo mejorar las relaciones interpersonales mediante la realización de actividades recreativas y participativas dirigidas al mejoramiento de estilos de vida, generando articulación en temas de infancia. El funcionamiento de la oficina de Apoyo a la Infancia se rige por los Principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, donde se destaca el interés superior del niño, la no discriminación y el derecho a la participación.

#### DECRETO EXENTO N° 35

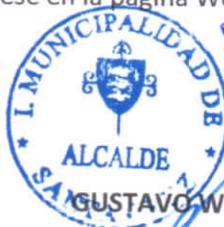
1.- **Aprueba Programa Denominado "OFICINA DE APOYO A LA INFANCIA"**, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2023.

2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.21.04.004.001.050; 215.22.01.001.001.057; 215.22.02.002.001.039; 215.22.04.001.001.055; 215.22.04.007.001.039; 215.22.04.012.001.043; 215.22.07.001.001.033; 215.22.07.002.001.034; 215.22.08.007.001.045; 215.22.08.011.001.016; 215.22.11.999.001.053; 215.22.12.999.001.053; 215.24.01.008.001.028; 215.31.02.999.078.013.

- Aprótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)